CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUÍZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; **Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA, SECRETARIA DE SALUD, LA LIC. ADRIANA FLORES GARZA, SECRETARIA DE HACIENDA Y LA DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha **28 de Febrero del 2013**, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"** celebraron el **ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN**, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de **"LA ENTIDAD"** con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de **"EL ACUERDO MARCO"**, los Convenios Específicos serían suscritos por la Secretaria de Salud, la Secretaria de Hacienda y la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos por parte de **"LA ENTIDAD"**, y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 32 *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo **"LOS PROGRAMAS"**.

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA

D E C L A R A C I O N E S

I. **DECLARA "LA SECRETARÍA":**

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática simple del nombramiento, la cual se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.

2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental y de discapacidad, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA, y para la Prevención y Control de las Adicciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII Bis, XIX y XXI, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.

4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.

5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. **DECLARA "LA ENTIDAD" :**

1. Que la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 13 fracción VI y 22 fracción I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

2. Que la Dra. Vesta L. Richardson López Collada, Secretaria de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11 fracción XV, 13 fracción VI y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

3. Que Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ochocientos veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número tres mil ochocientos veintinueve, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

4. Que la Dra. Ángela Patricia Mora González, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio en términos de los artículos 9 del Decreto de creación y 21 del Reglamento Interior; asimismo en la Vigésima Sesión de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos, mediante acuerdo J.G.S.S.M. 20-03-02-16 se autorizó a la Dirección General de dicho organismo a suscribir todo tipo de convenios que tengan relación con el objeto y atribuciones del mismo, con ayuntamientos y autoridades federales y estatales involucradas en el sector salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 34, 37, 127, 142, 143, 152 y 153 de la Ley de Salud del Estado de Morelos y en los artículos 1, 3, 9 y 13 de la Ley General de Salud.

6. Que para todos los efectos legales relacionados como instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Morelos.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75 que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales a **"LA ENTIDAD"** para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los **Anexos 2, 3 y 5** del presente instrumento, se mencionan **"LOS PROGRAMAS"** en los que se aplicarán tales recursos y en el **Anexo 4** se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen **"LA ENTIDAD"** y **"LA SECRETARÍA"**.

La ministración de recursos federales que efectúe **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se realizará en recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	865,659.90	101,494.53	967,154.43
2	Escuela y Salud	189,000.00	0.00	189,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal:		**1,254,659.90**	**101,494.53**	**1,356,154.43**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,232,460.89	0.00	1,232,460.89
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	3,000,000.00	372,876.00	3,372,876.00
Subtotal:		**4,232,460.89**	**372,876.00**	**4,605,336.89**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**0.00**	**0.00**	**0.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	4,502,948.20	0.00	4,502,948.20

2	Cáncer Cervicouterino	3,247,499.39	0.00	3,247,499.39
3	Arranque Parejo en la Vida	6,851,222.00	1,100,000.00	7,951,222.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,115,545.40	1,115,545.40
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	519,840.00	163,700.00	683,540.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,164,000.00	0.00	2,164,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30
Subtotal:		**17,285,509.59**	**2,383,481.70**	**19,668,991.29**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Diabetes Mellitus	1,224,151.32	0.00	1,224,151.32
2	Riesgo Cardiovascular	4,255,396.00	0.00	4,255,396.00
3	Dengue	2,041,911.30	4,956,822.60	6,998,733.90
4	Envejecimiento	275,697.60	0.00	275,697.60
5	Tuberculosis	500,000.00	0.00	500,000.00
6	Paludismo	855,220.00	0.00	855,220.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	27,430.65	27,430.65
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,036,993.00	0.00	1,036,993.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	357,417.10	0.00	357,417.10
Subtotal:		**10,546,786.32**	**4,984,253.25**	**15,531,039.57**
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4,421,819.00	0.00	4,421,819.00
Subtotal:		**4,421,819.00**	**0.00**	**4,421,819.00**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	35,323,373.39	35,323,373.39
Subtotal:		**0.00**	**35,323,373.39**	**35,323,373.39**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	720,830.00	15,353,161.20	16,073,991.20
Subtotal:		**720,830.00**	**15,353,161.20**	**16,073,991.20**
Total de recursos federales a transferir a *"LA ENTIDAD"*		38,462,065.70	58,518,640.07	96,980,705.77

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos federales ministrados por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencias y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través del *Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)*.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a **"LA ENTIDAD"** se considerarán devengados para **"LA SECRETARÍA"**, a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a **la Secretaría de Hacienda** de **"LA ENTIDAD"**, no así para **"LA ENTIDAD"**, ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de **"EL ACUERDO MARCO"**, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"** ministrará a **"LA ENTIDAD"** recursos federales hasta por la cantidad de $96,980,705.77 **(noventa y seis millones novecientos ochenta mil setecientos cinco pesos 77/100 M.N.)**, con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, para la realización de las intervenciones que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $38,462,065.70 **(treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil sesenta y cinco pesos 70/100 M.N.)** se radicarán a **la Secretaría de Hacienda** de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA"**. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3**.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en **la Secretaría de Hacienda** de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a ministrarlos a **la Unidad Ejecutora** junto con los rendimientos financiaros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** radique los recursos presupuestarios federales en **la Secretaría de Hacienda** de conformidad con los alcances establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como **Unidad Ejecutora** al **Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.**

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, **"LA SECRETARÍA"** solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se aplicarán en **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el **Anexo 4** del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se destinarán en forma exclusiva a **"LOS PROGRAMAS"** a que alude la Cláusula Primera de éste Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de éste Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a **"LOS PROGRAMAS"** previstos en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado de las economías obtenidas en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la **Unidad Ejecutora** de **"LA ENTIDAD"** y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, aplicar en otras intervenciones del mismo Programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2013 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Específico del Programa al cual se asignaron los recursos.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, estará obligada a:

I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en **"LOS PROGRAMAS"** establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Entregar trimestralmente a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos ministrados y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado y validado por **el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos**.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través del **Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos**, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre del **Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos** y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos

Los recursos presupuestales federales que ministre **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** definidos como insumos federales, por un monto total de $58,518,640.07 **(cincuenta y ocho millones quinientos dieciocho mil seiscientos cuarenta pesos 07/100 M.N.)** serán entregados directamente al **Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos**, y serán aplicados, de manera exclusiva, en **"LOS PROGRAMAS"** señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente Instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y **"LA ENTIDAD"** deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, serán destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud de **"LOS PROGRAMAS"** a que refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a ministrar a **"LA ENTIDAD"**, a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

2. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

3. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a **"LA ENTIDAD"**, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.

4. **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a los programas que se refieren en la Cláusula Primera del presente instrumento convenidos para este fin con **"LA ENTIDAD"**, a efecto de observar los avances de **"LOS PROGRAMAS"**, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado"**, o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de **"LOS PROGRAMAS"** en los que se haya efectuado el gasto.

III. Mantener bajo su custodia, a través del **Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos** la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a **el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos**, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a **"LOS PROGRAMAS"** mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** radique los recursos presupuestarios federales en **la Secretaría de Hacienda**.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en **la Secretaría de Hacienda** de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **Unidad Ejecutora**, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"** e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. Que **el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos** destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en **"LOS PROGRAMAS"** señalados en el **Anexo 5.**

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a **"LOS PROGRAMAS"** señalados en el **Anexo 5** de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas y los órganos desconcentrados que tienen a cargo **"LOS PROGRAMAS"**, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados, así como del avance de **"LOS PROGRAMAS"** de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las Direcciones Generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los Secretariados Técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.

IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.

X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en **"LA ENTIDAD"** cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.

XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de éste instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.

XIII. Contratar, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las Direcciones Generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los Secretariados Técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** o del **Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos** de **"LA ENTIDAD"**.

XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos ministrados, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos federales ministrados.

XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.

XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

XIX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

XX. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la **Secretaría de Hacienda** de la "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el **Anexo 3** de este Convenio Específico.

II. Ministrar los insumos federales al **Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos** de **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el **Anexo 5** de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría Estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines que en este instrumento se determinan.

VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.

VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA ENTIDAD"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"LA ENTIDAD"**.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados.

XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XIV. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales, que ministre **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"LA ENTIDAD"**.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

En caso de contingencias para la realización de **"LOS PROGRAMAS"** previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por previo acuerdo de las partes.

III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por **"LA SECRETARÍA"**.

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a **"LOS PROGRAMAS"** que les corresponda, por las siguientes causas:

I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en éste Convenio Específico.

II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanecen ociosos ó que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.

III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.

SECRETARÍ
DIRECCIÓ
JURÍ

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de **"EL ACUERDO MARCO"**, a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los doce días del mes de marzo del año dos mil trece.

Continúa en la página siguiente

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**, POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA SECRETARÍA"**

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dra. Prudencia Cerón Mireles	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Mtra. Celina Alvear Sevilla	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
9.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA ENTIDAD"**

1	Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada	Secretaria de Salud
2	Lic. Adriana Flores Garza	Secretaria de Hacienda
3	Dra. Ángela Patricia Mora González	Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

C. Pablo Antonio Kuri Morales,

Presente.

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa,

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.

México, Distrito Federal, a 16 de diciembre de 2011.

LIBRE Y SOBERANO
DE SALUD
GENERAL
ICA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones IV y V del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 766 a foja 44, del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal".

México, D. F., 22 de diciembre de 2011.

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ARMANDO REYNOSO NUÑO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE GOBIERNO

SECRETARÍA
DIRECCIÓN
JURÍD

SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD 069/2013

México, D.F., a 1° de marzo de 2013

NOMBRAMIENTO

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-310-1-CFKC002-0000036-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López
Secretaria de Salud

AUTENTIC

SECRETARÍA
DIRECCIÓN
2018

10

SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-071/2013

México, D.F., a 16 de marzo de 2013

NOMBRAMIENTO

Dr. Jesús Felipe González Roldán
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-316-1-CFKA001-0000033-E-L-V, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López
Secretaria de Salud

AUTENTIC

GOBIERNO DEL ESTA
DE M
SECRETARI
DIRECCIÓ
JUR

11

SECRETARÍA
DE SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. SSA-C-147

NOMBRAMIENTO

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 5 de marzo de 2010.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

INTEXTO

GOBIERNO DEL
SECRETA
DIRECCIÓ
JUR

12

SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-070/2013

México, D.F., a 16 de febrero de 2013

NOMBRAMIENTO

Dr. Arturo Cervantes Trejo
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-CFKA001-0000013-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López
Secretaria de Salud

SINTEXTO

GOBIERNO DE
SECRETA
DIRECCI

NOMBRAMIENTO No. 51

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. PRUDENCIA CERÓN MIRELES
PRESENTE

C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDORA PÚBLICA DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Con el rango de Dirección General, adscrita a la Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con código del maestro de puestos: 12-L00-1-CFKC002-0000028-E-C-V, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 1° de febrero de 2012.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II y 6 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior Vigente de la Secretaría de Salud

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D.F., a 1° de febrero de 2012.

C. Salomón Chertorivski Woldenberg
Secretario de Salud

Número consecutivo de referencia:	CNEGySR/001/2012	
Tipo de instrumento consensual:	Nombramiento	
Partes:	Secretaría: CNEGySR	Contraparte: Prudencia Cerón Mireles
Objeto:	Nombramiento como Servidora Pública de Carrera Titular en el Puesto de Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	
Fecha de suscripción:	01 de febrero de 2012	
Vigencia:		
Número de Anexos:	0	

SECRETARI
DIRECCIÓ
JUR

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA/ML.S/01

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. Miguel Ángel Lezana Fernández
Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Selección, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

Servidor Público de Carrera Titular
En el puesto de Dirección General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades

Con el rango de Director General con código de puesto 12-000-1-CFKC002-0000074-E-C-4 sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 01 de febrero de 2009.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6, 48 y 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 30 de enero de 2009.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

SECRETARIA
DE SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. LD-01/2012

N O M B R A M I E N T O

C. CELINA ALVEAR SEVILLA
PRESENTE

Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de :

SERVIDORA PÚBLICA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-X00-1-CFKC001-0000020-E-L-V, plaza adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; este nombramiento surte efecto a partir del 6 de julio de 2011.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción XII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; numeral 152 fracción I inciso b) subinciso ii, 152 fracción III inciso a) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011; artículo 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; en el oficio SSFP/408/0546/2011 de fecha 6 de julio de 2011, suscrito por el Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública mediante el cual se aprobó considerar el carácter del puesto antes mencionado, como de Libre Designación, y el oficio SSFP/408/DGOR/0637/2012 de fecha 25 de mayo del año en curso, emitido por la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal adscrita a la Unidad Administrativa antes mencionada, mediante el cual se registra el movimiento del carácter ocupacional del puesto de referencia, y el Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Salud celebrada el 30 de mayo de 2012, en la que se acordó validar la expedición del nombramiento que nos ocupa con vigencia del 6 de julio de 2011.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 1° de junio del 2012.

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG
SECRETARIO DE SALUD

SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1º de febrero de 2013.

N O M B R A M I E N T O

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicios Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López
Secretaria de Salud

INTEXC

SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. LD-118/2012

NOMBRAMIENTO

Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz
PRESENTE

Dra. Mercedes Juan López, Secretaria de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Con el rango de Dirección General, con código 12-R00-1-CFKC002-0000024-E-L-A, puesto adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, este nombramiento surtirá efecto a partir del 16 de diciembre de 2012.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y numeral 152, fracción III, inciso a), del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, última reforma publicada del 6 de septiembre de 2012, y en el artículo 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 16 de diciembre de 2012.

Dra. Mercedes Juan Lopez
Secretaria de Salud

AUTENTIC

GOBIERNO DEL
SECRETA
DIRECCI
JU

MORELOS
PODER EJECUTIVO

GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIONES IV Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A

VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ COLLADA

SECRETARIA DE SALUD

CON LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO DE ACUERDO AL ORDEN JURÍDICO APLICABLE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
CUERNAVACA MORELOS, 1º OCTUBRE DE 2012

AUTENTIC

GOBIERNO DEL ESTADO DE
SECRETAR
DIRECCIÓ
JUR

MORELOS
PODER EJECUTIVO

GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIONES IV Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A

ADRIANA FLORES GARZA

SECRETARIA DE HACIENDA

CON LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO
DE ACUERDO AL ORDEN JURÍDICO APLICABLE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
CUERNAVACA MORELOS, 1° OCTUBRE DE 2012

SIN TEXTO

GOBIERNO DEL ESTA
SECRETAR
DIRECCI
JUI

DO LEGAL Y SO
ORELOS
A DE SALUD
N GENERAL
IDICA

AUTENTICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE N
SECRETAR
DIRECCIÓ
JUR

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**, POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Identificación de fuentes de financiamiento de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	865,659.90	0.00	865,659.90	0.00	0.00	0.00	0.00	865,659.90
2	Escuela y Salud	189,000.00	0.00	189,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
	TOTALES	**1,254,659.90**	**0.00**	**1,254,659.90**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,254,659.90**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,232,460.89	0.00	1,232,460.89	0.00	0.00	0.00	0.00	1,232,460.89
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
	TOTALES	**4,232,460.89**	**0.00**	**4,232,460.89**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,232,460.89**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	921,804.07	0.00	0.00	921,804.07	921,804.07
	TOTALES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**921,804.07**	**0.00**	**0.00**	**921,804.07**	**921,804.07**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	4,502,948.20	4,502,948.20	18,679,028.20	0.00	0.00	18,679,028.20	23,181,976.40
2	Cáncer Cervicouterino	1,453,749.00	1,793,750.39	3,247,499.39	16,466,100.00	0.00	0.00	16,466,100.00	19,713,599.39
3	Arranque Parejo en la Vida	390,000.00	6,461,222.00	6,851,222.00	26,820,250.00	7,469,863.00	0.00	34,290,113.00	41,141,335.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	20,439,030.00	0.00	0.00	20,439,030.00	20,439,030.00

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	519,840.00	0.00	519,840.00	1,283,500.00	0.00	0.00	1,283,500.00	1,803,340.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	2,164,000.00	2,164,000.00	2,211,048.00	0.00	0.00	2,211,048.00	4,375,048.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	**2,363,589.00**	**14,921,920.59**	**17,285,509.59**	**85,898,956.20**	**7,469,863.00**	**0.00**	**93,368,819.20**	**110,654,328.79**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	3,600.00	1,220,551.32	1,224,151.32	26,926,628.00	2,338,693.50	0.00	29,265,321.50	30,489,472.82
2	Riesgo Cardiovascular	1,092,000.00	3,163,396.00	4,255,396.00	8,270,197.90	50,000.00	0.00	8,320,197.90	12,575,593.90
3	Dengue	2,041,911.30	0.00	2,041,911.30	15,602,520.00	0.00	0.00	15,602,520.00	17,644,431.30
4	Envejecimiento	165,137.60	110,560.00	275,697.60	2,790,520.00	0.00	0.00	2,790,520.00	3,066,217.60
5	Tuberculosis	500,000.00	0.00	500,000.00	1,651,000.00	0.00	0.00	1,651,000.00	2,151,000.00
6	Paludismo	855,220.00	0.00	855,220.00	97,500.00	0.00	0.00	97,500.00	952,720.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	0.00	0.00	1,599,100.00	0.00	0.00	1,599,100.00	1,599,100.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,036,993.00	0.00	1,036,993.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,036,993.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	4,106,740.00	0.00	0.00	4,106,740.00	4,106,740.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	567,220.00	0.00	0.00	567,220.00	567,220.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	357,417.10	0.00	357,417.10	8,149,318.00	0.00	0.00	8,149,318.00	8,506,735.10
	TOTALES	**6,052,279.00**	**4,494,507.32**	**10,546,786.32**	**70,760,743.90**	**2,388,693.50**	**0.00**	**73,149,437.40**	**83,696,223.72**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	4,421,819.00	4,421,819.00	2,142,064.00	0.00	0.00	2,142,064.00	6,563,883.00
TOTALES		0.00	4,421,819.00	4,421,819.00	2,142,064.00	0.00	0.00	2,142,064.00	6,563,883.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	4,392,903.00	9,392,903.00	9,392,903.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	4,392,903.00	9,392,903.00	9,392,903.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	720,830.00	0.00	720,830.00	57,107,851.00	0.00	0.00	57,107,851.00	57,828,681.00
TOTALES		720,830.00	0.00	720,830.00	57,107,851.00	0.00	0.00	57,107,851.00	57,828,681.00

Gran Total

No	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
TOTAL		14,623,818.79	23,838,246.91	38,462,065.70	221,831,419.17	9,858,556.50	4,392,903.00	236,082,878.67	274,544,944.37

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.***

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	
	Abril	865,659.90
	Subtotal	**865,659.90**
2	Escuela y Salud	
	Abril	189,000.00
	Subtotal	**189,000.00**
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Abril	200,000.00
	Subtotal	**200,000.00**
	Total	**1,254,659.90**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	1,232,460.89
	Subtotal	**1,232,460.89**
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	3,000,000.00
	Subtotal	**3,000,000.00**
	Total	**4,232,460.89**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
	Total	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
	Total	**0.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Cáncer de Mama	4,502,948.20
	Abril	4,502,948.20
	Subtotal	
2	Cáncer Cervicouterino	3,247,499.39
	Abril	3,247,499.39
	Subtotal	
3	Arranque Parejo en la Vida	6,851,222.00
	Abril	6,851,222.00
	Subtotal	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00
	Abril	0.00
	Subtotal	
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	519,840.00
	Abril	519,840.00
	Subtotal	
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,164,000.00
	Abril	2,164,000.00
	Subtotal	
7	Igualdad de Género en Salud	0.00
	Abril	0.00
	Subtotal	
	Total	17,285,509.59

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Diabetes Mellitus	1,224,151.32
	Abril	1,224,151.32
	Subtotal	
2	Riesgo Cardiovascular	4,255,396.00
	Abril	4,255,396.00
	Subtotal	
3	Dengue	2,041,911.30
	Abril	2,041,911.30
	Subtotal	
4	Envejecimiento	275,697.60
	Abril	275,697.60
	Subtotal	
5	Tuberculosis	500,000.00
	Abril	500,000.00
	Subtotal	
6	Paludismo	855,220.00
	Abril	855,220.00
	Subtotal	
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00
	Abril	0.00
	Subtotal	

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Abril	1,036,993.00
	Subtotal	**1,036,993.00**
9	Salud Bucal	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
10	Cólera	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
11	Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
	Abril	357,417.10
	Subtotal	**357,417.10**
	Total	10,546,786.32

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Abril	4,421,819.00
	Subtotal	**4,421,819.00**
	Total	**4,421,819.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH/SIDA e ITS	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
	Total	**0.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	
	Abril	720,830.00
	Subtotal	**720,830.00**
	Total	**720,830.00**

Gran total	**38,462,065.70**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas***, SIAFFASPE.----------

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS,** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Programas-Indicadores-Metas de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud realizados, dirigidos a población abierta.	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud programados, dirigidos a población abierta	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	4,680
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.2.2	Actividad	Número de materiales educativos realizados para modificar los determinantes.	Número de materiales educativos programados para modificar los determinantes.	10	Materiales educativos con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrollados en las entidades federativas.	10
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsecuente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	60
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	6
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	1
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	32,907	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	6
2	Escuela y Salud	3.1.1	Actividad	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	3,860,584	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	50,000

INDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General*

2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al Programa Escuela y Salud	10,969	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	40
2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	72
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	4
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	25
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Núnmero de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	25
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

ÍNDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	NuTraVe con indicadores operativos con valor satisfactorio	Total de NuTraVe Registrados x 100	80	Porcentaje de NuTraVE con indicadores operativos (Notificación Oportuna; Marco analítico mayores y menores de 5 años; clasificación Oportuna) con valor satisfactorio.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Numero de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles .	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Numero de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año (52) x 100	85	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiologia	Personal programado para Diplomado Y Maestria en Epidemiologia x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en epidemiologia	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática	Total de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de las Entidades Federativas x 100	60	Porcentaje de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de atencion que cuentan con la infraestructura informática necesaria para la Operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	60
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el indice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el indice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analitico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analitico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90

ÍNDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Linea de Acción. Número de Actividad General*

2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Eventos de capacitación cumplidos	Eventos programados de capacitación	100	Eventos cumplidos de Capacitación	3

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Propósito	NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS.	1	Campañas estatales de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS	2
1	Salud Mental	3.1.1	Componente	Número de UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	Número de UNEME-CISAME en operación.	2	UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	1
1	Salud Mental	6.1.1	Componente	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	Número de cursos programados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	2	Cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	3
1	Salud Mental	6.1.2	Componente	Número de cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	Número de cursos programados con respecto a Derechos Humanos	2	Cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	3
1	Salud Mental	7.1.1	Actividad	Número de consultas otorgadas 2013	Número de consultas otorgadas 2012	70,600	Consultas de salud mental otorgadas 2012 vs 2013	18,910

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la SSa	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	12
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	Mujeres de 40 a 49 años responsabilidad de la SSA/2	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	7
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a vez en dos años)	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	20

ÍNDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

1	Cáncer de Mama	5.5.1	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 0 evaluadas con imágenes complementarias	N° de mujeres de 40 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0 por mastografía de tamizaje	95	Cobertura de imágenes complementarias a mujeres con resultado de mastografía de tamizaje BIRADS 0	95
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 40 a 69 años con BIRADS 4 y 5	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Indice de anormalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatólogico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 Y 5 X 100	40	Congruencia radiológica - histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Mujeres de 25 a 34 años con citología de 1a vez en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA /3	49	Detección con citología vaginal en mujeres de 25 a 34 años	45
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA/5	56	Tamizaje con prueba de VPH	30
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria	Mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva	95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen colposcopico	Mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer por citología	95	Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopia en mujeres con lesión de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Propósito	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o cáncer que cuentan con reporte de biopsia y cáncer invasor	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o biopsia	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia a mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer en tratamiento en clinica de colposcopia	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer	95	Tratamiento y seguimiento en clinica de colposcopia de mujeres con confirmación diagnóstica de lesiones de alto grado	95

ÍNDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General*

3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de hospitales que otorgan atención obstétrica con Posada AME funcionando	Total de hospitales que otorgan atención obstétrica existentes	100	Porcentaje de hospitales con Posada AME funcionando	20
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados por CONAPO en población sin derechohabiencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodologia de RAMOS modificada analizadas.	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodologia de RAMOS modificada.	100	Porcentaje de defunciones sospechosas detectadas por metodologia de RAMOS modificada.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	89,502
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Actividad	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de PERSONAS programadas	350	Capacitación de los prestadores de salud.	200
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Actividad	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	308
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo posevento obstetrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	Total de mujeres menores de 20 años atendidas por un evento obstétrico en el periodo.	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	70
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la secretaría de salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la secretaría de salud.	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	7,468
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3
5	Salud Sexual y Reproductiva para	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y	Total de personas programadas a capacitar en	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para	100

ÍNDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Linea de Acción. Número de Actividad General***

	Adolescentes			reproductiva en el periodo.	temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.		adolescentes.	
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	608	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	2,774
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	150,088	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	1,942
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	8
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	99

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	114	Expresa el porcentaje de unidades con funcionamiento adecuado en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	2
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con	Número de personas con	44,204	Describe el porcentaje de personas	748

INDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

				diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	diabetes mellitus a las cuales se les programo detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC		con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	15,189	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados con (Glucosa plasmática ≤ 126 mg/dl y /o HbA1c ≤6.5%) y UNEMEs (HbA1c <7%)	242
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	28,560	Expresa el porcentaje de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	454
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Propósito	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	317,938	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en los que se logra el control glucémico de entre 70 y 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada <7%	7,547
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	568	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	7
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y mas en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y mas en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	25,774,798	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	484,375
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Numero de pacientes con en tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Numero de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	428,586	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	7,307
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Numero de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Numero de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	350,662	Porcentaje de personas de 20 años y mas en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	936
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.2	Actividad	Total de pacientes con dislipidemia bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con dislipidemia en UNEMEs EC.	4,811	Se refiere al porcentaje de pacientes con dislipidemia bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	90
2	Riesgo	9.2.1	Actividad	Número de personas con	Número de personas con	151,749	Coadyuvar en la control del	1,200

ÍNDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

	Cardiovascular			obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	obesidad en tratamiento en los servicios de salud.		sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la secretaria de salud.	
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	263	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	18
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	628	Cobertura de control larvario.	18
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	628	Cobertura de Nebulización en ULV	18
3	Dengue	1.4.1	Propósito	No. de semanas con reporte de acciones en Plataforma	No. de semanas en el periodo	48	Semanas con reporte de acciones en Plataforma de Vigilancia Entomologica y Control Integral del Vector	48
3	Dengue	1.6.1	Propósito	No. de capacitaciones realizadas al interior del estado (Jurisdicciones Sanitarias).	No. de capacitaciones programadas en el estado.	32	Capacitación para personal de control de vectores.	4
3	Dengue	1.11.1	Propósito	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	2
3	Dengue	8.5.1	Propósito	No. de reuniones con Comités Intersectoriales realizadas.	No. de reuniones con Comités Intersectoriales programadas.	128	Gestión Intersectorial.	6
4	Envejecimiento	1.2.1	Actividad	sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos	sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos	6	Comité Estatal de Atención al Envjecimiento, el cual permite el trabjo en equipo de todo el sector salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable	6
4	Envejecimiento	1.6.1	Propósito	Número de proyectos de investigación realizados.	Número de proyectos programados.	5	Desarrollar y aplicar el proyecto de Salud Bienestar y Envejecimiento.	1
4	Envejecimiento	2.1.1	Actividad	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque geronto-geriátrico.	4
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no asegurados de 60 y más años programados	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30

INDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Linea de Acción. Número de Actividad General***

4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y mas años no asegurados	50
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de sintomaticos respiratorios identificados	Número de sintomaticos respiratorios programados	285,121	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	3,148
5	Tuberculosis	1.1.2	Componente	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	12,837	Cobertura de Tratamiento de casos de Tuberculosis registrados	131
5	Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	5
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	15
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	234	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	2
6	Paludismo	5.2.1	Componente	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. De reuniones programadas Comité para la Certificación.	24	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	3
6	Paludismo	7.6.1	Actividad	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	30,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	60
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	20,000
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	2,000
7	Rabia y otras	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra	Meta de perros y gatos a vacunar	17,519,482	Proporción de perros y gatos	364,500

ÍNDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

	Zoonosis			la rabia en el periodo.	en el periodo.		vacunados contra la rabia.	
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.1	Actividad	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas	Números de vacunas antirrábicas disponible	85,830	Porcentaje de vacuna antirrábica humana utilizada.	80
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	859
7	Rabia y otras Zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	333,806	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	8,292
7	Rabia y otras Zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	15,400
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.1	Componente	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados.	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	35
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.2	Actividad	Perros tratados con fipronil-metopreno	Total de perros censados	90	Cobertura de ectodesparasitación en perros.	50
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.3	Actividad	Perros tratados con Ivermectina	Total de perros censados	90	Cobertura de ectodesparacitación en perros con Ivermectina	50
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.4	Actividad	Número de casas intervenidas	Número de casas visitadas	80	Control químico de garrapatas en el hogar	30
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.5	Actividad	Número de viviendas positivas	Número de viviendas visitadas	40	Vigilar eliminación de garrapatas en hogares	20
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4 reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	10	Porcentaje de refugios temporales revisados.	69
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días del año (365)	365	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	365
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	8
8	Urgencias Epidemiológicas y	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en < 48 hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 hrs. (brotes y	5

INDICE representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General*

	Desastres						desastres)	
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	3
9	Salud Bucal	3.4.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
9	Salud Bucal	4.2.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	16	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	9.1.1	Actividad	Tratamientos restaurativos Atraumaticos Realizados.	Tratamientos restaurativos Atraumaticos Realizados.	166,790	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	905
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	2
9	Salud Bucal	12.2.1	Actividad	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas programadas.	8,984,963	Consultas Odontológicas.	152,908
9	Salud Bucal	13.3.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4,560	Supervisión del programa de Salud Bucal.	82
10	Cólera	5.1.1	Actividad	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisópo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisópo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	36
11	Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados.	65	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en Lepra.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1	Actividad	Número total de localidades trabajadas con estudios entomológicos.	Número total de localidades programadas para hacer estudios entomológicos.	640	Cobertura de Vigilancia Entomologica de Triatominos	12
12	Otras Enfermedades	8.3.1	Actividad	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de	26	Capacitacion integral de Enfermedad de Chagas	2

ÍNDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

	Transmitidas por Vector			enfermedad de Chagas realizados.	enfermedad de Chagas programados.			
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.1	Actividad	Número total de casos de enfermedad de Chagas con tratamiento supervisado.	Número total de casos de enfermedad de Chagas tratados.	720	Cobertura de tratamiento supervisado para enfermedad de Chagas.	30
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.2	Componente	Número de casos tratados de enfermedad de Chagas.	Número de casos registrados de enfermedad de Chagas.	240	Cobertura de tratamiento de enfermedad de Chagas.	30
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.1.1	Propósito	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo programados.	32	Capacitación a jurisdicciones para atención del alacranismo.	1
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.4.1	Componente	Número total de cursos realizados para el personal comunitario en atención de alacranismo	Número total de cursos programados para el personal comunitario en atención de alacranismo	64	Cobertura de capacitación comunitaria para atención de alacranismo	3
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Componente	Número de casos tratados con faboterápico.	Número de casos diagnosticados con Intoxicación por Picadura de Alacrán	296,392	Cobertura de tratamiento con faboterápico.	27,000
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	18.1.1	Componente	Número de localidades trabajadas con rociado domiciliario.	Número de localidades programadas para rociado domiciliario.	2,223	Localidades con rociado domiciliario	12

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Numero de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	15
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de Docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales Contra las Adicciones (COMCA) operando	18
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de Adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	10
1	Prevención y	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años	Número de Personas de 18	100	Personas de 18 a 34 años que	10

INDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Linea de Acción. Número de Actividad General*

	Tratamiento de las Adicciones			participantes en acciones de prevención	a 34 años del país		participan en acciones de prevención de adicciones.	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	25
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	44
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	40
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.4	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en CNV	Número de consultas de primera vez programadas	100	Consultas de primera vez en CNV	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,611,900	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	27,187
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud .	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	1,310,441
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	15,972
1	VIH/SIDA e	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en	Total de personas con al menos 6	36,250	Porcentaje de personas en	711

INDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.***

	ITS			tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.		tratamiento ARV en control virológico.	

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.2	Propósito	Número de niños de 6 años de edad vacunados con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños de 6 años de edad a vacunar con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.3	Componente	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas vacunadas con Td registradas en el SIS.	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en mujeres en edad fértil y embarazadas.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.4	Componente	Número hombres de 20 a 49 años de edad vacunados con Td registradas en el SIS.	Número de hombres de 20 a 49 años de edad a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en hombres de 20 a 49 años.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Actividad	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frio por parte de las Entidades Federativas	Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frio por parte de las Entidades Federativas	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frío.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación	100

INDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General*

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5to de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5to de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5to de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en niñas (os) de 6 meses a 9 años de edad	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas (os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas (os) de 6 meses a 9 años de edad	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 y más años de edad	población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas.	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas (mínimo 8 en el año).	256	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	6
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.1	Componente	Total de personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	Total de personal de salud programado a capacitar en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia (mínimo un personal de salud por Unidad Médica y uno del nivel Jurisdiccional).	12,003	Total del personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	209
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.2	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	Total de personal de salud de las Unidades Médicas programado a capacitar en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes (mínimo un personal de salud por Unidad Médica).	11,767	Total del personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	120
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.3	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional programado a capacitar en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	3,499	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	24
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Actividad	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CeCI.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CeCI.	5

ÍNDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Actividad	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en actividades de capacitación realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.11	Propósito	Número de personas a educar	Número de personas educadas	98	Identificar a la población usuaria de un Hospital que será educada en la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital, niños, jóvenes y adultos que por motivos de una enfermedad se encuentran en rezago educativo.	98
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Actividad	Total de visitas de supervisión y asesoría realizadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	Total de visitas de supervisión y asesoría programadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	1,408	Total de visitas de supervisión y asesoría al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	25
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	25
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.3	Actividad	Número de supervisiones realizadas a las UMA's en el año.	Número de supervisiones programadas a las UMA's en el año (2 mínimo por unidad) .	100	Porcentaje de supervisiones realizadas a las unidades médicas acreditadas para la atención de niños y adolescentes con cáncer.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.4	Actividad	Número de unidades medicas supervisadas por el nivel estatal	Total de unidades medicas en cada Entidad Federativa	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.6	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en la adquisición de equipo de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100

ÍNDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**, POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Relación de insumos federales enviados en especie por **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartilla nacional de salud de 0 a 9 años	2.42	12,352.00	29,891.84
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartillas Nacionales de Salud Adolescentes de 10 a 19 años de edad	2.39	12,470.00	29,803.30
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartillas Nacionales de Salud Mujeres de 20 a 59 años de edad	2.45	5,942.00	14,557.90
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartillas Nacionales de Salud de Hombres de 20 a 59 años de edad	2.39	6,385.00	15,260.15
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartillas Nacionales de Salud del Adulto Mayor de 60 años y más	2.57	4,662.00	11,981.34
				TOTAL:			**101,494.53**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	372,876.00	372,876.00
				TOTAL:			**372,876.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

ÍNDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Actividad Específica*

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	25,000.00	287,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.00	25,000.00	175,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	25,000.00	250,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.50	25,000.00	187,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.00	25,000.00	200,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	250.00	9,260.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	780.00	9,617.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos **Descripción complementaria:** Triptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	7,000.00	14,070.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos **Descripción complementaria:** Triptico informativo sobre vasectomía sin bisturí	2.01	10,000.00	20,100.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas **Descripción complementaria:** Banner acrílico de vasectomía sin bisturí	400.00	6.00	2,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud **Descripción complementaria:** Bolsa ecológica con mensaje impreso	15.00	1,000.00	15,000.00
4	Planificación Familiar y	4.3.1.15	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA	12.50	1,000.00	12,500.00

INDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Linea de Acción. Número de Actividad General y Número de Actividad Especifica*

	Anticoncepción			Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.			
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	5,000.00	760,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clinico para cuidado del varón (dildo) **Descripción complementaria:** Producto de madera y/o plástico	120.00	80.00	9,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDON FEMENINO De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	54.99	3,000.00	164,970.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.25	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador ginecológico de abdomen y pelvis (modelo pélvico)	14,004.00	7.00	98,028.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.15	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas. **Descripción complementaria:** Anticoncepción de emergencia	12.50	2,500.00	31,250.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.16	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.00	35,000.00	875,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml. **Descripción complementaria:** inyectable mensual	30.00	73,000.00	2,190,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml. **Descripción complementaria:** Inyectable bimensual	34.00	17,000.00	578,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Implante subdérmico **Descripción complementaria:** Etonogestrel 68mg. Envase con un implante y aplicador	1,300.00	4,000.00	5,200,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Anexo IV - Apoyo Federal	Parche dérmico **Descripción complementaria:** Norelgestromina-etinilestradiol, cada parche contiene norelgestromina 6.0mg/ Etinilestradiol 0.60mg. Envase con tres parches	152.00	18,200.00	2,766,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDON MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas.	132.00	11,015.00	1,453,980.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.22	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	16.00	13,000.00	208,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.23	Anexo IV - Apoyo Federal	Diu medicado	1,800.00	680.00	1,224,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Dispositivo intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm,	12.00	200.00	2,400.00

ÍNDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Actividad Específica***

				filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.			
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico **Descripción complementaria:** Cartel ser adolescente.	6.00	10,000.00	60,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico **Descripción complementaria:** Mandil versión femenina (impresión en tela) organos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico **Descripción complementaria:** Mandil versión masculina (impresión en tela), organos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud **Descripción complementaria:** Consiste en: Políptico de derechos sexuales y reproductivos con pulsera y mochila	608.00	100.00	60,800.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud **Descripción complementaria:** Tarjeta con pulsera yquesexo.com.mx y libreta pasta gruesa	130.00	100.00	13,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud **Descripción complementaria:** Consistente en: Políptico combo anticonceptivo y carpeta con calculadora	250.00	100.00	25,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** Revista Género y Salud en Cifras volumen 11 número 1	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11 Num.2	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11. Num.3	47.07	30.00	1,412.10
				TOTAL:			**16,912,511.70**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	190.00	5.00	950.00
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Se agrega diferencia al Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	89.00	1.00	89.00
3	Dengue	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Insecticida adulticida de acción residual cuñete de 25kg con 200 sobres de 125g cada uno	27,062.80	37.00	1,001,323.60
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Insecticida adulticida organofosforado en base oleosa 2 Bidones de 10 litros	8,800.00	412.00	3,625,600.00
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Insecticida adulticida organofosforado base	12,180.00	27.00	328,860.00

ÍNDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Actividad Específica*

				agua			
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales **Descripción complementaria:** Producción y Multicopiado del spot de radio para la campaña de la Semana Nacional y de Reforzamiento de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2013	1,875.00	2.00	3,750.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles **Descripción complementaria:** CARTEL Tamaño: 60 x 90 cms IMPRESO a 4 x 0 tintas en couché 2c Brillante de 150 grs	5.13	750.00	3,847.50
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** Libro con páginas interiores impresas a 4x4 tintas en couché, 2 caras blanco de 90 grs. Forros impresos a 4x4 tintas en papel couché brillante. Acabado a caballo con grapa. Tamaño extendido 21.5 x 28	8.00	83.00	664.00
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A:Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	283.80	9.00	2,554.20
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) **Descripción complementaria:** Xilacina: 20 mg/ml. Frasco con 25 ml.	102.85	35.00	3,599.75
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) **Descripción complementaria:** Tiletamina - Zolazepam 10%: Solucion inyectable. Cada Frasco ámpula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml.	149.60	87.00	13,015.20
				TOTAL:			**4,984,253.25**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDON MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas.	115.00	10,000.00	1,150,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	83.00	2,121.00	176,043.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	83.00	302.00	25,066.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	1,614.00	4,352,554.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,516.25	3,513.00	8,839,586.25
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	843.54	138.00	116,408.52
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene	1,948.62	1,042.00	2,030,462.04

ÍNDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Actividad Específica***

				Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	12.00	9,952.20
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,140.07	88.00	100,326.16
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	995.00	2,195,965.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 100 tabletas.	392.00	715.00	280,280.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	145.00	156,386.85
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	6,689.36	10.00	66,893.60
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.00	884.00	2,493,764.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	1,889.00	3,293,207.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	810.23	159.00	128,826.57
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,328.56	12.00	39,942.72
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	133.00	119,700.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,012.00	170.00	342,040.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	95.00	572,338.90
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene:	431.15	1,906.00	821,771.90

ÍNDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Actividad Específica***

				Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,407.47	1,226.00	1,725,558.22
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	2,575.00	5,565,502.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	38.00	249,660.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	1,776.74	20.00	35,534.80
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,761.17	42.00	241,969.14
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	56.00	32,368.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	74.00	129,008.64
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	74.00	32,257.34
				TOTAL:			**35,323,373.39**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. **Descripción complementaria:** FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	91.00	5,411.00	492,401.00

ÍNDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Actividad Específica***

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ámpula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador. **Descripción complementaria:** VACUNA ANTIHEPATITIS B 10 µg	10.50	55,190.00	579,495.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. **Descripción complementaria:** VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)	131.60	72,100.00	9,488,360.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. **Descripción complementaria:** FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS	179.50	4,148.00	744,566.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 0.5 ml **Descripción complementaria:** FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA POLIVALENTE CON 5 DOSIS	475.20	3,696.00	1,756,339.20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA TETANOS, DIFTERIA Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteina de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml.	120.00	18,110.00	2,173,200.00

ÍNDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Actividad Específica*

				Descripción complementaria: VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). **Descripción complementaria:** FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	100.00	1,188.00	118,800.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml. **Descripción complementaria:** VACUNA CONTRA ROTAVIRUS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	64.67	56,820.00	3,674,549.40
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. **Descripción complementaria:** VACUNA ANTINEUMOCOCCICA CONJUGADA. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	183.82	53,700.00	9,871,134.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. **Descripción complementaria:** VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL	168.06	21,900.00	3,680,514.00

ÍNDICE: representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Actividad Específica***

				PAPILOMA HUMANO			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). **Descripción complementaria:** FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	9,553.00	5,349,680.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). **Descripción complementaria:** FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	6,368.00	3,566,080.00
				TOTAL:			**41,495,118.60**

Gran total	**99,189,627.47**

APÉNDICE

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS ANEXO IV-PRORESPPO y ANEXO IV CONSEG) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG		
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS APOYO FEDERAL FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	865,659.90	101,494.53	967,154.43	1,459,786.00	0.00	0.00	0.00	1,459,786.00	0.00	0.00	0.00	2,426,940.43
2	Escuela y Salud	189,000.00	0.00	189,000.00	159,215.00	0.00	0.00	0.00	159,215.00	0.00	0.00	0.00	348,215.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	324,138.00	0.00	0.00	0.00	324,138.00	0.00	0.00	0.00	324,138.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	200,000.00	0.00	200,000.00	56,861.00	0.00	0.00	0.00	56,861.00	0.00	0.00	0.00	256,861.00
	Total:	**1,254,659.90**	**101,494.53**	**1,356,154.43**	**2,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,356,154.43**
	316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,232,460.89	0.00	1,232,460.89	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,582,460.89
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	3,000,000.00	372,876.00	3,372,876.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,372,876.00
	Total:	**4,232,460.89**	**372,876.00**	**4,605,336.89**	**3,350,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,350,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,955,336.89**
	313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	921,804.07	0.00	0.00	1,421,804.07
	Total:	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**500,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**500,000.00**	**921,804.07**	**0.00**	**0.00**	**1,421,804.07**
	315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS APOYO FEDERAL FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO RECURSOS FINANCIEROS E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Cáncer de Mama	4,502,948.20	0.00	4,502,948.20	105,456.00	0.00	0.00	0.00	105,456.00	18,679,028.20	0.00	0.00	23,287,432.40
2	Cáncer Cervicouterino	3,247,499.39	0.00	3,247,499.39	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	16,466,100.00	0.00	0.00	19,818,599.39
3	Arranque Parejo en la Vida	6,851,222.00	1,100,000.00	7,951,222.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	26,820,250.00	7,469,863.00	0.00	42,351,335.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,115,545.40	1,115,545.40	109,960.98	0.00	0.00	0.00	109,960.98	20,439,030.00	0.00	0.00	21,664,536.38
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	519,840.00	163,700.00	683,540.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	1,283,500.00	0.00	0.00	2,072,040.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,164,000.00	0.00	2,164,000.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	2,211,048.00	0.00	0.00	4,485,048.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	89,236.30
	Total:	**17,285,509.59**	**2,383,481.70**	**19,668,991.29**	**730,416.98**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**730,416.98**	**85,898,956.20**	**7,469,863.00**	**0.00**	**113,768,227.47**
	O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Diabetes Mellitus	1,224,151.32	0.00	1,224,151.32	1,434,334.27	0.00	0.00	0.00	1,434,334.27	26,928,628.00	2,338,693.50	0.00	31,925,807.09
2	Riesgo Cardiovascular	4,255,396.00	0.00	4,255,396.00	189,159.40	0.00	0.00	0.00	189,159.40	8,270,197.90	50,000.00	0.00	12,764,753.30
3	Dengue	2,041,911.30	4,956,822.60	6,998,733.90	27,477,915.17	0.00	0.00	0.00	27,477,915.17	15,602,520.00	0.00	0.00	50,079,169.07
4	Envejecimiento	275,697.60	0.00	275,697.60	265,597.60	0.00	0.00	0.00	265,597.60	2,790,520.00	0.00	0.00	3,331,815.20
5	Tuberculosis	500,000.00	0.00	500,000.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	1,651,000.00	0.00	0.00	2,311,000.00
6	Paludismo	855,220.00	0.00	855,220.00	109,513.55	0.00	0.00	0.00	109,513.55	97,500.00	0.00	0.00	1,062,233.55
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	27,430.65	27,430.65	6,037,808.00	0.00	0.00	0.00	6,037,808.00	1,599,100.00	0.00	0.00	7,664,338.65
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,036,993.00	0.00	1,036,993.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	1,486,993.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	4,106,740.00	0.00	0.00	4,606,740.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,060,000.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	567,220.00	0.00	0.00	602,220.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	357,417.10	0.00	357,417.10	7,231,759.28	0.00	0.00	0.00	7,231,759.28	8,149,318.00	0.00	0.00	15,738,494.38
	Total:	**10,546,786.32**	**4,984,253.25**	**15,531,039.57**	**43,951,087.27**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**43,951,087.27**	**70,760,743.90**	**2,388,693.50**	**0.00**	**132,631,564.24**
	X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4,421,819.00	0.00	4,421,819.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	2,142,064.00	0.00	0.00	7,163,883.00
	Total:	**4,421,819.00**	**0.00**	**4,421,819.00**	**600,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**600,000.00**	**2,142,064.00**	**0.00**	**0.00**	**7,163,883.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS APOYO FEDERAL FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO RECURSOS FINANCIEROS E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	35,323,373.39	35,323,373.39	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	5,000,000.00	0.00	4,392,903.00	45,766,276.39
	Total:	0.00	35,323,373.39	35,323,373.39	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	5,000,000.00	0.00	4,392,903.00	45,766,276.39
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	720,830.00	15,353,161.20	16,073,991.20	9,356,502.00	0.00	0.00	0.00	9,356,502.00	57,107,851.00	0.00	0.00	82,538,344.20
	Total:	720,830.00	15,353,161.20	16,073,991.20	9,356,502.00	0.00	0.00	0.00	9,356,502.00	57,107,851.00	0.00	0.00	82,538,344.20
	Gran Total:	38,462,065.70	56,518,640.07	96,980,705.77	61,538,006.25	0.00	0.00	0.00	61,538,006.25	221,831,419.17	9,858,556.50	4,392,903.00	394,601,590.69

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas***, SIAFFASPE.

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete
Director General de Promoción de la Salud

Dra. Prudencia Cerón Mireles
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dr. Jesús Felipe González Roldán
Director General de Epidemiología

Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

T.R. María Virginia González Torres
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

Mtra. Celina Alvear Sevilla
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

Dr. Arturo Cervantes Trejo
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DEL **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y APÉNDICE, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**, EL **12 de marzo de 2013.**

POR **"LA ENTIDAD"**

Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada
Secretaria de Salud

Lic. Adriana Flores Garza
Secretaria de Hacienda

Dra. Ángela Patricia Mora González
Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos

HOJA DOS DE FIRMAS DEL **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y APÉNDICE, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**. **EL 12 de marzo de 2013.**